

**MAYO - AGOSTO DE 2024**

**INFORME DE SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS  
DE CORRUPCIÓN  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

## **1. OBJETIVO**

Evaluar la identificación, análisis, controles y monitoreo de los riesgos identificados en el mapa de riesgos de corrupción como primer componente del plan anticorrupción y de atención al ciudadano del COPNIA, con corte al 30 de agosto de 2024.

## **2. ALCANCE**

Con el presente informe se realiza el análisis y seguimiento al cumplimiento de las actividades planteadas dentro del primer componente del PAAC – Mapa de riesgos de corrupción, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de agosto de 2024.

## **3. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO**

Artículo 2, de la Ley 87 de 1993, Objetivos del Sistema de Control Interno “...Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos...”

Artículos 73 y 74, de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Artículo 2.1.4.6 del Decreto 124 de 2016 “mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo”.

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 6, noviembre de 2022, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 4, octubre de 2018, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Procedimiento de Administración del Riesgo DE-pr-02, 8ª actualización de diciembre de 2022.

## **4. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - ETAPAS**

La gestión del riesgo de corrupción comprende las siguientes etapas:

---

<sup>1</sup> Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano – versión 2



El decreto 124 de 2016, establece: Artículo 2.1.4.2. Mapa de Riesgos de Corrupción. Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento al Mapa de Riesgo de Corrupción de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el documento "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción".

Artículo 2.1.4.4. Anexo. Los documentos "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2" y "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción," hacen parte integral del presente decreto.

Basado en lo anterior se realizó el seguimiento por parte de la OCI para el II cuatrimestre del año 2024.

#### **4.1 Política de Administración de Riesgos**

Se observó que la entidad cuenta con la resolución 1252 del 4 de septiembre de 2018 "por medio de la cual se actualiza y modifica la política de administración del riesgo del COPNIA".

**RESOLUCIÓN No. 1252**

**04 de septiembre de 2018**

**Por medio de la cual se actualiza y modifica la Política de Administración del Riesgo del Consejo Profesional de Ingeniería – COPNIA**

El Director General del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA en ejercicio de las facultades que le otorga los numerales 23 y 30, del artículo 4 de la Resolución Nacional No. 362 de marzo de 2016,

<https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/uploads/mapa-procesos/archivos/direccionamiento-estrategico/P-ADM-RIESGO.pdf>

Sin embargo, se observó que en la política no se indican los objetivos estratégicos de la entidad, niveles de aceptación del riesgo y periodicidad para el seguimiento de acuerdo con el nivel del riesgo residual. Ahora bien, frente a los niveles para calificar el impacto y la probabilidad institucional, así como el tratamiento de los riesgos se observó que, estos se encuentran incluidos en el procedimiento de administración del riesgo mas no en la política.

#### 4.2. Mapa de Riesgos de Corrupción

La versión 1 del mapa de riesgos de corrupción con fecha de enero de 2024, publicado en la página web de la entidad, está conformado por nueve (9) riesgos de corrupción asociados a los siguientes procesos: Tics, seguridad y privacidad de la información, Evaluación y Control, Registro Profesional, Procesos Ético Profesionales, Gestión Humana, Contratación, Gestión Disciplinaria e Inspección y Vigilancia; como se aprecia en el siguiente enlace:

[https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/node/report/field\\_file/3.%20PAAC%202024%20v4.pdf](https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/node/report/field_file/3.%20PAAC%202024%20v4.pdf)

Los riesgos de corrupción objeto de seguimiento son los siguientes:

RIESGO No.	RIESGO IDENTIFICADO	PROCESO
1	Posibilidad de pérdida económica y reputacional debido a la alteración premeditada en las bases de datos del COPNIA con el fin de favorecer un tercero, lo cual se puede propiciar por la falta de controles en la calidad, seguridad, conservación, integridad y disponibilidad de la información.	Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
2	Posibilidad de pérdida económica y/o reputacional por divulgación no autorizada de información confidencial debido a personal interno malicioso	Seguridad y Privacidad de la Información
3	Posibilidad de afectación reputacional por Baja ocultar o manipular información producto de los ejercicios de seguimiento y evaluación para alterar a conveniencia propia o de terceros los resultados a cargo de la Oficina de Control Interno.	Evaluación y control
4	Posibilidad de afectación económica y Mayor 80% Alto reputacional por actuaciones antiéticas al otorgar la matrícula, el certificado o el permiso temporal a quién no cumpla con los requisitos con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero	Registro Profesional
5	Posibilidad de pérdida reputacional originadas por propiciar: i) la materialización del riesgo social; ii) la inocuidad de la labor de tribunal de ética del COPNIA; iii) Investigaciones penales y disciplinarias. iv) facilitar el inadecuado ejercicio de	Procesos ético-profesionales

RIESGO No.	RIESGO IDENTIFICADO	PROCESO
	la profesión; debido a decisiones adoptadas por intereses particulares con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero.	
6	Posibilidad de afectación reputacional por actuaciones antiéticas de funcionario en la validación de profesionales que estén ejerciendo ilegalmente la profesión, excluyéndolos u omitiendo su condición en los procesos de inspección y vigilancia	Inspección y vigilancia
7	Posibilidad de pérdida reputacional debido al direccionamiento de vinculación de personal con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero.	Gestión Humana
8	Posibilidad de pérdida económica y Moderado 60% Moderado reputacional por el direccionamiento de procesos de contratación en favor de un tercero por tráfico de influencias	Contratación
9	Posibilidad de afectación reputacional por actuaciones antiéticas con el fin de obtener un beneficio propio o favorecer a un tercero	Gestión disciplinaria

### 4.3. Monitoreo y Revisión

Conforme con lo señalado en el procedimiento de administración del riesgo de-pr-02-8ª actualización, se observó que, trimestralmente los responsables de los procesos realizan monitoreo al mapa de riesgo a través del taller de riesgos que reportan a la subdirección de planeación, control y seguimiento. Sin embargo, se observó con relación a la pregunta 7 del cuestionario “¿La Oficina de control interno ha informado alguna situación frente a los riesgos de su proceso? En caso afirmativo, analice las observaciones realizadas, estas pueden ser: observación de materialización del riesgo, sugerencia de revisión de lo planteado en el mapa de riesgos en cuanto a causas, controles y/o acciones, o sugerencia de incluir un nuevo riesgo”, que los líderes de proceso no reportan cambios o mejoras a los controles de los riesgos de corrupción que se siguieron en el último reporte del presente informe.

En consecuencia, se recomienda incluir dentro de la descripción de la pregunta los informes de seguimiento a los riesgos de corrupción para ser tenidos en cuenta dentro la evaluación por parte de los líderes de los procesos.

Por otra parte, con relación a la pregunta 9 “Evaluar la efectividad de los controles diseñados. Estos deben buscar que se mitiguen y prevengan las causas que originan el riesgo”, con corte al segundo trimestre del 2024, se observó que:

- Para el proceso de tecnologías de la información no se reporta efectividad del control del riesgo de corrupción como tampoco evidencia de su ejecución.
- Para el proceso de seguridad y privacidad de la información no se reporta cuadro en Excel de la efectividad de los controles del punto 9 del taller.
- Para el proceso de registro profesional no se observó dentro del cuadro de Excel del punto 9, reporte de la efectividad del control del riesgo de corrupción.



- Para el proceso ético profesional no se reporta efectividad del control del riesgo de corrupción como tampoco ubicación de la evidencia de su ejecución.
- Para el proceso de inspección y vigilancia no se reporta cuadro en Excel de la efectividad de los controles del punto 9 del taller.
- Para el proceso de gestión humana no se reporta efectividad del control del riesgo de corrupción.
- Para el proceso de evaluación y control no se reporta cuadro en Excel de la efectividad de los controles del punto 9 del taller.
- Para el proceso de contratación no se reporta efectividad del control del riesgo de corrupción como tampoco ubicación de las evidencias de su ejecución.
- Para el proceso de gestión disciplinaria, no se reporta efectividad del control del riesgo de corrupción como tampoco ubicación de las evidencias de su ejecución.

En consecuencia, se recomienda incluir dentro del cuadro de Excel del punto 9, una columna que haga alusión a la justificación de la efectividad de los controles por parte de líder del proceso, así como la evidencia o el soporte que demuestre que los controles están mitigando o reduciendo el riesgo.

#### 4.4. Análisis de los controles establecidos para los riesgos de corrupción registrados en los formatos de mapa de riesgos por proceso

Teniendo en cuenta lo anotado anteriormente, se procede a revisar el contenido de los controles señalados en el mapa de riesgos, encontrando frente al diseño de estos, las siguientes anotaciones:

##### Riesgo 1. Matriz de Riesgos del Proceso

**Proceso:** Estratégico – Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**Descripción del riesgo de corrupción:** Posibilidad de pérdida económica y reputacional debido a la alteración premeditada en las bases de datos del COPNIA con el fin de favorecer un tercero, lo cual se puede propiciar por la falta de controles en la calidad, seguridad, conservación, integridad y disponibilidad de la información.

**Clasificación del Riesgo:** Fraude Externo

CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
El área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones realiza el manejo de matriz de roles y perfiles en los sistemas de información y las bases de datos.	Con respecto al diseño del control, se observó: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El control no está asignado a un cargo específico sino de manera general al área de tecnologías de la información y las comunicaciones.</li> <li>• El control no tiene definido una periodicidad para su ejecución (diario, mensual, quincenalmente, etc.).</li> <li>• El propósito del control no es claro, dado que, en la redacción del control no se refleja cual es la actividad llevada a cabo para mitigar la causa raíz; “el manejo de la matriz de roles y perfiles” no mitiga por sí misma la causa que dio origen al riesgo “Falta de controles para la calidad, seguridad, conservación, integridad y disponibilidad de la información.”; puesto que, el</li> </ul>

	<p>propósito de este no debe estar orientado solo a la seguridad de la información con el manejo de la matriz de roles y perfiles en los sistemas de información, sino también a los controles para la calidad, conservación, integridad y disponibilidad de la información. Además, no permite asegurar que los usuarios tengan los permisos y roles que deban tener, se recomienda orientar la redacción del control a “una revisión verificación o validación de los perfiles y roles”, y diseñar otros controles que complementen la acción preventiva para mitigar el riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recomienda incluir dentro de la redacción del control la evidencia de la ejecución del control.</li> <li>• A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso.</li> </ul>
--	--

## Riesgo 2. Matriz de Riesgos del Proceso

**Proceso:** Estratégico - Seguridad y Privacidad de la Información

**Descripción del riesgo de corrupción:** Posibilidad de pérdida económica y/o reputacional por divulgación no autorizada de información confidencial debido a personal interno malicioso.

**Clasificación del Riesgo:** Fraude Interno

CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
<p><b>Control 1:</b> La Oficina de Seguridad y Privacidad de la Información, y el Área de TIC implementan controles de acceso basados en roles y monitoreo de actividades del personal.</p>	<p>Con respecto al diseño del control, se observó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El control no está asignado a un cargo específico sino de manera general a la Oficina de seguridad y privacidad de la importación y al área de TIC.</li> <li>• El control no tiene definido una periodicidad para su ejecución (diario, mensual, quincenalmente, etc.).</li> <li>• La redacción del control no tiene propósito, es decir, no ataca la causa que origina el evento “Personal interno malicioso”, solo hace mención de que se tienen implementados controles, pero no indica cuales y como se ejecutan.</li> <li>• Se recomienda indicar como se realiza la actividad de control, de tal forma que se pueda evaluar si su ejecución es confiable para mitigar el riesgo.</li> <li>• Se recomienda incluir dentro de la redacción la evidencia de la ejecución del control.</li> <li>• A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso.</li> </ul>

### Riesgo 3. Matriz de Riesgos del Proceso

**Proceso:** Evaluación - Evaluación y Control

**Descripción del riesgo de corrupción:** Posibilidad de afectación reputacional por Baja ocultar o manipular información producto de los ejercicios de seguimiento y evaluación para alterar a conveniencia propia o de terceros los resultados a cargo de la Oficina de Control Interno.

**Clasificación del Riesgo:** Fraude Interno

CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
<p><b>Control 1:</b> El jefe de la oficina de control interno, cada vez que se genera un informe o se realiza una auditoria con base en la programación del programa anual de auditoria, revisa, verifica y aprueba la información generada por el equipo auditor, los cuales deberán estar acompañados, papeles de trabajo, evidencias y conceptos del equipo auditor. En caso de encontrar eventos sin información o faltantes, se realiza la solicitud al equipo auditor, quien remitirá la información faltante y realice las pertinentes aclaraciones. Como evidencia quedan los correos electrónicos, informes definitivos y publicación de estos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El control cumple con todas las variables de diseño (responsable, frecuencia, propósito, desviaciones y evidencia).</li> <li>• A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso.</li> </ul>
<p><b>Control 2:</b> El jefe de Control Interno presentará cada vez que ingrese un auditor el Código de Ética del Auditor del Consejo Profesional Nacional de</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El control cumple con todas las variables de diseño (responsable, frecuencia, propósito, desviaciones y evidencia).</li> <li>• A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso.</li> </ul>

ingeniería en el cual se informan las pautas que promueven una cultura ética en la actividad de auditoría interna y los comportamientos de los auditores internos. Una vez generado este espacio se procederá a firmar la lista de asistencia del equipo auditor. En caso de evidenciar que es necesario ajustar o actualizar este administrativo se procederá a realizar dicha actividad.

#### Riesgo 4. Matriz de Riesgos del Proceso

**Proceso:** Misional – Registro Profesional.

**Descripción del riesgo de corrupción:** Posibilidad de afectación económica y reputacional por actuaciones antiéticas al otorgar la matrícula, el certificado o el permiso temporal a quién no cumpla con los requisitos con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero.

**Clasificación del Riesgo:** Fraude Interno

CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
<p><b>Control 1:</b> El técnico administrativo de 1ra. y 2da. Revisión, revisan el cumplimiento de requisitos para el otorgamiento y confirmación de matrículas, certificados y permisos temporales. Si la información documentada está incompleta o ilegible, se proyecta ajuste de requisitos para firma del Secretario Regional/Seccional o el Profesional de gestión</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El control cumple con las variables de diseño (responsable, propósito y desviaciones).</li> <li>• Se recomienda indicar la frecuencia con que se realiza el control.</li> <li>• Se recomienda incluir dentro de la redacción la evidencia de la ejecución del control.</li> <li>• Con respecto al control dual, se recomienda que haya segregación de funciones entre la primera y segunda instancia, de tal manera que se pueda identificar la diferenciación de las acciones de control que se hacen en cada una de ellas, evitando reprocesos.</li> <li>• A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso.</li> </ul>

del Área de Registro, según sea el caso.

**Control 2:** El sistema realiza validación automática (previa al paso del segundo revisor) con el número de cédula que el solicitante del trámite de matrículas y/o certificados que se encuentre en la base de egresados reportados por las IES. Si el profesional no se encuentra en la base de egresados, se avanza a revisión nacional de Listados con IES

- El control cumple con las variables de diseño (responsable, propósito, desviaciones y frecuencia automática).
- Se recomienda incluir dentro de la redacción la evidencia de la ejecución del control.
- A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso.

**Control 3:** El área de Registro realiza la revisión aleatoria de los trámites de otorgamiento de matrículas o certificados, previa aprobación, a fin de validar que se cumpla con el lleno de requisitos establecidos.

Con respecto al diseño de control se observó:

- El control no está asignado a un cargo específico sino de manera general al área de registro.
- El control no tiene definido una periodicidad para su ejecución (diario, mensual, quincenalmente, etc.).
- Se recomienda incluir dentro de la redacción la evidencia de la ejecución del control.
- A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso.

## Riesgo 5. Matriz de Riesgos del Proceso

**Proceso:** Misional – Ético Profesionales

**Descripción del riesgo de corrupción:** Posibilidad de pérdida reputacional originadas por propiciar: i) la materialización del riesgo social; ii) la inocuidad de la labor de tribunal de ética del COPNIA; iii) Investigaciones penales y disciplinarias. iv) facilitar el inadecuado ejercicio de la profesión; debido a decisiones adoptadas por intereses particulares con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero.

**Clasificación del Riesgo:** Fraude Interno

CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
<p><b>Control 1:</b> Autocontrol del funcionario al reconocer impedimentos o aceptar recusaciones, y dar traslado del expediente de oficio, o a solicitud de parte cuando haya impedimento o recusación que afecte el debido proceso.</p>	<p>Con respecto al diseño del control se observó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El control no está asignado a un cargo específico sino de manera general a los funcionarios.</li> <li>• Con relación a la redacción, se observó que, este se asocia más a una actividad o un deber del funcionario que a un control, ya que, el propósito de este último (verifica, valida, concilia, coteja, compara, etc.). ayuda a la mitigación de riesgo. En consecuencia, se recomienda ajustar la redacción.</li> <li>• Se recomienda incluir dentro de la redacción la evidencia de la ejecución del control.</li> <li>• A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso.</li> </ul>
<p><b>Control 2:</b> Los Secretarios Regionales y Seccionales entregan la información sobre el régimen de inhabilidades e incompatibilidades a los miembros de las Juntas Seccionales y Regionales, y el Secretario Técnico de la Junta Nacional y el Subdirector Jurídico, a la Junta Nacional, cada vez que haya un cambio de sus integrantes y antes de resolver cada proceso, en las diferentes sesiones de las Juntas, se recuerda el deber de declararse impedido.</p>	<p>Con relación al diseño del control, se observó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La redacción se asocia más a una actividad o un deber de los secretarios regionales y seccionales que a un control, ya que, "la entrega de la información sobre el régimen de inhabilidades e incompatibilidades a los miembros de las juntas, secretario y subdirector jurídico cuando haya un cambio de integrantes", por sí sola no ataca la causa que origina el riesgo, se recomienda incluir dentro de la redacción del control "la verificación o validación de que los nuevos integrantes de las juntas, subdirector jurídico, secretario etc... se les hizo entrega de la información y tienen conocimiento sobre el régimen de inhabilidades e incompatibilidades".</li> <li>• Se recomienda incluir dentro de la redacción la evidencia de la ejecución del control.</li> <li>• A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso.</li> </ul>

## Riesgo 6. Matriz de Riesgos del Proceso

**Proceso:** Misional – Inspección y Vigilancia

**Descripción del riesgo de corrupción:** Posibilidad de afectación reputacional por actuaciones antiéticas de funcionario en la validación de profesionales que estén ejerciendo ilegalmente la profesión, excluyéndolos u omitiendo su condición en los procesos de inspección y vigilancia.

**Clasificación del Riesgo:** Fraude Interno

CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
<p><b>Control 1:</b> En el expediente digital se conserva la documentación que soporta el proceso y se cuenta con una herramienta de verificación, que cruza la información reportada por la empresa con la base de datos.</p>	<p>Con respecto al diseño del control, se observó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El control no está asignado a un cargo específico.</li> <li>• El control no tiene definido una periodicidad para su ejecución (diario, mensual, quincenalmente, etc.).</li> <li>• La primera parte de la redacción "En el expediente digital se conserva la documentación que soporta el proceso" hace referencia más a una actividad que a un control, ya que, está por sí misma no está atacando la causa raíz por la cual se origina el evento "No validar los profesionales en el proceso de inspección de manera veraz. Favorecimiento en la validación de profesionales que estén ejerciendo ilegalmente la profesión, excluyéndolos u omitiendo su condición en los procesos de inspección y vigilancia".</li> <li>• Por otra parte, la segunda parte "se cuenta con una herramienta de verificación, que cruza la información reportada por la empresa con la base de datos", no es clara, ya que, no se indica cual es la herramienta de verificación, y con cual base de datos se cruza, como tampoco el responsable del control, la frecuencia con la que se ejecuta, y la evidencia que se deja.</li> <li>• Se recomienda ajustar la redacción con las variables mencionadas.</li> <li>• A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso.</li> </ul>

### Riesgo 7. Matriz de Riesgos del Proceso

**Proceso:** Apoyo – Gestión Humana

**Descripción del riesgo de corrupción:** Posibilidad de pérdida reputacional debido al direccionamiento de vinculación de personal con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero.

**Clasificación del Riesgo:** Fraude Interno

CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
<p><b>Control 1:</b> El profesional de gestión del área de Gestión Humana aplica lista de chequeo y formato de cumplimiento de requisitos en el Procedimiento de Selección y Vinculación de funcionarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El control cumple con las variables de diseño (responsable, propósito, frecuencia y evidencia).</li> <li>• A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso.</li> </ul>

<p><b>Control 2:</b> La Subdirectora Administrativa y Financiera valida aleatoriamente la aplicación de la lista de chequeo y formato de cumplimiento de requisitos en el Procedimiento de Selección y Vinculación de funcionarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El control cumple con las variables de diseño (responsable y propósito). Sin embargo, de acuerdo con la verificación realizada a los procedimientos, manuales, normogramas, políticas y demás documentos del proceso, no se evidencia que esta actividad de control este identificada en dichos documentos.</li> <li>• Por otra parte, se recomienda, incluir dentro de la redacción la evidencia de la ejecución del control, así como la frecuencia con la que se ejecuta.</li> <li>• A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso.</li> </ul>
---	---

**Riesgo 8. Matriz de Riesgos del Proceso**

**Proceso:** Apoyo - Contratación

**Descripción del riesgo de corrupción:** Posibilidad de pérdida económica y reputacional por el direccionamiento de procesos de contratación en favor de un tercero por tráfico de influencias.

**Clasificación del Riesgo:** Fraude Interno

CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
<p><b>Control 1:</b> Presentación de contratos en Comité Asesor de Contratación, según resolución de adopción del Comité.</p>	<p>Con respecto al diseño del control, se observó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El control no está asignado a un cargo específico.</li> <li>• El control no tiene definido una periodicidad para su ejecución (diario, mensual, quincenalmente, etc.).</li> <li>• La redacción del control no tiene propósito, es decir no ataca la cusa raíz "Tráfico de influencias", además que su redacción se parece más a una actividad que a un control, el cual implica (verificación, validación, conciliación, comparación etc.)</li> <li>• Por otra parte, se recomienda, incluir dentro de la redacción la evidencia de la ejecución del control, así como la frecuencia con la que se ejecuta.</li> <li>• A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso.</li> </ul>
<p><b>Control 2:</b> El profesional de gestión del área de Contratación verifica la aplicación del procedimiento en la contratación directa lo cual se evidencia en el expediente contractual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El control cumple con las variables de diseño (responsable, propósito y evidencia).</li> <li>• Por otra parte, se recomienda, incluir dentro de la redacción las desviaciones de la ejecución del control, así como la frecuencia con la que se ejecuta.</li> <li>• A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso.</li> </ul>

**Control 3:** El profesional de gestión del área de Contratación realiza revisión y actualización de la normatividad en materia contractual.

- El control cumple con las variables de diseño (responsable y propósito).
- Por otra parte, se recomienda, incluir dentro de la redacción las desviaciones de la ejecución del control, así como la frecuencia con la que se ejecuta y su respectiva evidencia.
- A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso.

## Riesgo 9. Matriz de Riesgos del Proceso

**Proceso:** Apoyo – Gestión Disciplinaria

**Descripción del riesgo de corrupción:** Posibilidad de afectación reputacional por actuaciones antiéticas con el fin de obtener un beneficio propio o favorecer a un tercero.

**Clasificación del Riesgo:** Fraude Interno

CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
<p><b>Control 1:</b> Las autoridades disciplinarias de la entidad evitan reuniones por fuera de la oficina con los sujetos procesales y/o apoderados y quejosos.</p>	<p>Con respecto al diseño del control se observó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El control no está asignado a un cargo específico.</li> <li>• El control no tiene definido una periodicidad para su ejecución (diario, mensual, quincenalmente, etc.).</li> <li>• En cuanto a la redacción del propósito se recomienda incluir verbos, tales como verificar, validar, cotejar, comparar o hacer seguimiento (...), con el fin de atacar la causa raíz que genera el evento.</li> <li>• Por otra parte, se recomienda, incluir dentro de la redacción la evidencia de la ejecución del control, así como la frecuencia con la que se ejecuta.</li> <li>• A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso.</li> </ul>
<p><b>Control 2:</b> Las autoridades disciplinarias de la Entidad no reciben ningún tipo de remuneración, dadas o prebendas de parte de los sujetos procesales y/o apoderados y quejosos.</p>	<p>Con respecto al diseño del control se observó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El control no está asignado a un cargo específico.</li> <li>• El control no tiene definido una periodicidad para su ejecución (diario, mensual, quincenalmente, etc.).</li> <li>• En cuanto a la redacción del propósito se recomienda incluir verbos, tales como verificar, validar, cotejar, comparar o hacer seguimiento (...), con el fin de atacar la causa raíz que genera el evento.</li> <li>• Por otra parte, se recomienda, incluir dentro de la redacción la evidencia de la ejecución del control, así como la frecuencia con la que se ejecuta.</li> <li>• A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso.</li> </ul>

<p><b>Control 3:</b> Se hace revisión detallada de los sujetos o personas involucradas de la actuación puesta en conocimiento de las autoridades disciplinarias internas para que una vez advertida causal de inhabilidad, impedimento, incompatibilidad o conflicto de intereses se declare inmediatamente.</p>	<p>Con respecto al diseño del control, se observó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El control no está asignado a un cargo específico.</li> <li>• Se recomienda indicar como se realiza la actividad de control "Se hace revisión detallada de los sujetos o personas involucradas de la actuación puesta en conocimiento de las autoridades disciplinarias (...)", ¿que se revisa? ¿Qué evidencia se deja? de tal forma que se pueda evaluar si su ejecución es confiable para mitigar el riesgo.</li> <li>• Por otra parte, se recomienda, incluir dentro de la redacción la evidencia de la ejecución del control, así como la frecuencia con la que se ejecuta.</li> </ul>
<p><b>Control 4:</b> La Subdirección Administrativa y Financiera a través del área de Talento Humano socializa el Código de Integridad.</p>	<p>Con respecto al diseño del control, se observó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En cuanto a la redacción del control este se asemeja más a una actividad que a un control, ya que, el propósito de este no está atacando la causa raíz, se recomienda incluir verbos, tales como verificar, validar o hacer seguimiento (...).</li> <li>• Por otra parte, se recomienda, incluir dentro de la redacción la evidencia de la ejecución del control, así como la frecuencia con la que se ejecuta.</li> <li>• A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso</li> </ul>

#### 4.5. Seguimiento OCI -Evaluación controles Riesgos de Corrupción

Para la evaluación de los controles de riesgo de corrupción, se tomó como referencia el procedimiento de administración del riesgo DE-pr-02, 8ª Actualización, de diciembre 2022 y se siguieron los lineamientos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6, de noviembre del 2022 respectivamente, en la cual se especifica que, el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, debe adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción y que, en este sentido, es necesario que adelante seguimiento a la gestión del riesgo, verificando la efectividad de los controles, obteniendo el siguiente resultado:

**Tabla No. 1 Seguimiento al mapa de Riesgos de Corrupción.**

Criterio de Evaluación del Riesgo	Seguimiento OCI	Observaciones
¿Se adelantó seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción?	SI	La OCI realizó el seguimiento basado en la información recibida por parte de la Subdirección de Planeación, Control y



Criterio de Evaluación del Riesgo	Seguimiento OCI	Observaciones
		Seguimiento mediante email del 10 de septiembre de 2024, SEGUIMIENTO PAAC II CUATRIMESTRE 2024 y Riesgos de Corrupción publicados en los mapas de riesgos de cada proceso. Sin embargo, se recomienda realizar una retroalimentación de los talleres, para revisar el diseño de los controles, las acciones asociadas a los mismos y las evidencias de soporte.
¿Los riesgos fueron claros y precisos y cumplieron con los parámetros para determinar que son de corrupción?	SI	Se evaluó la descripción de los riesgos de corrupción frente a los 4 componentes para su definición como son: <u>Acción U Omisión + Uso Del Poder + Desviación De La Gestión De Lo Público + El Beneficio Privado.</u>
¿La causa principal de cada riesgo de corrupción se encuentra claramente identificada?	SI	Se evidencia redacción de causa raíz, para cada uno de los riesgos de corrupción identificados.
¿Se analizaron los controles?	SI	Se analizaron cada uno de los controles, tomando en cuenta que deben atacar la causa raíz del riesgo de corrupción, evitando la materialización. Así mismo se analizó los atributos y diseño del control.
¿Los controles son confiables para la mitigación del riesgo (Efectividad)?	SI	Si tenemos en cuenta que a la fecha no se han materializado riesgos de corrupción, se podría concluir que los controles son efectivos; sin embargo, se mantienen las recomendaciones para mejorar el diseño y la ejecución de le estos.
¿Los controles cuentan con responsables para ejercer la actividad?	SI	Se evidenció que en la documentación de los controles se relaciona el responsable para ejercer las actividades previstas en su ejecución. Sin embargo, en el mapa de corrupción publicado en la página web se evidencia, que en algunos casos no se especifica el cargo del responsable de ejecución del control



Criterio de Evaluación del Riesgo	Seguimiento OCI	Observaciones
¿Los controles son oportunos para la mitigación del riesgo?	Si	La oportunidad de los controles está asociada a la materialización de los riesgos, teniendo en cuenta esto a la fecha no se han reportado materialización de riesgo de corrupción, sin embargo, se recomienda revisar la definición de los tiempos o momentos en que se ejercen los controles cuando estos están definidos como controles continuos y/o aleatorio.
¿Se cuenta con pruebas del control?	SI	A través de las auditorias adelantadas con la OCI se revisa las evidencias de los controles y sus características y se hace las recomendaciones para mejorar la medición de la eficacia de estos. Así mismo, se revisa el informe de seguimiento cuatrimestral que presenta la Subdirección de planeación frente al cual la OCI hace sus respectivas observaciones y recomendaciones.
¿Se propusieron acciones de mejora?	NO	Se observó, que para este segundo trimestre no se tuvieron en cuenta las propuestas de mejoras que se sugirieron en el informe del I cuatrimestre de 2024.
¿Mejoraron los controles?	NO	No Aplica
¿Se activaron alertas tempranas para evitar la materialización de un riesgo de corrupción?	NO	No Aplica
¿Se implementaron correctivos por la materialización de un riesgo de corrupción?	NO	No Aplica
¿Cuántas alertas se convirtieron en denuncias por casos de corrupción?	Ninguna	No Aplica

Fuente: Oficina de Control Interno.

## 5. Conclusiones y Recomendaciones

1. No se ha presentado la materialización de riesgos por corrupción; sin embargo, es importante verificar las acciones que se están planteando para prevenir



directamente el fraude tanto interno, como externo, igualmente el seguimiento a estas acciones debe reportarse en forma oportuna, soportando con evidencias que demuestren la gestión realizada.

2. La Entidad ha venido aplicando mecanismos orientados a la prevención de actos de corrupción, para lo cual ha implementado el código de integridad para el fomento de la integridad, la honestidad y la responsabilidad entre los funcionarios y se han desarrollado capacitaciones en busca de la apropiación de estos principios y valores por parte de los funcionarios públicos.
3. Se recomienda registrar dentro del seguimiento las evidencias de la ejecución del control, así como, verificar que todos los controles estén documentados.
4. Respecto al diseño de los controles se recomienda verificar que en la redacción de estos se utilicen verbos en infinitivo, que permitan identificar plenamente la acción a ejecutar como control.
5. Se recomienda incluir dentro del cuadro de Excel del punto 9 del taller de riesgos, una columna que haga alusión a la justificación de la efectividad de los controles por parte de líder del proceso, así como la evidencia o el soporte que demuestre que los controles están mitigando o reduciendo el riesgo.
6. Se recomienda incluir dentro de la descripción de la pregunta 7 del taller de riesgos, los informes de seguimiento a los riesgos de corrupción para ser tenidos en cuenta dentro la evaluación por parte de los líderes de los procesos.
7. Se recomienda incluir dentro de la política de administración de riesgos los siguientes aspectos: los objetivos estratégicos de la entidad, niveles de aceptación del riesgo y periodicidad para el seguimiento de acuerdo con el nivel del riesgo residual, los niveles para calificar el impacto y la probabilidad institucional, así como el tratamiento de los riesgos. Lo anterior de acuerdo con lo indicado en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles V6 (Pag 23).

**ALBERTO CASTIBLANCO BEDOYA**

**Jefe Oficina de Control Interno**

Elaboró: Angie Carolina Bonilla Medina - Profesional Universitario OCI